

88. Doña Cristina López Amat, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Granollers de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

89. Doña Ana Estellés Martí, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Manacor de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

90. Doña Eloisa Montiel Navarro, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Figueres de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

91. Doña Judit Arcellares Gil, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

92. Doña Marta Sixto Tejo, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de San Bartolomé de Tirajana de la Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.

93. Doña Silvia Carcelén Corchero, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Vilanova i la Geltrú de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

94. Doña Ruth Negrete Cegarra, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Eivissa de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

95. Doña Isabel Zayas López, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

96. Don Antonio Ruiz-Risueño Riera, Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

97. Don José Miguel Chicón Pascual, Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

98. Doña Desiree Peña Alonso, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Blanes de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

99. Doña Rut Velázquez Yébenes, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Álava, ocupando plaza de la tercera categoría.

100. Doña Rosario Sánchez Romero, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Puerto del Rosario de la Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.

101. Doña Alicia Tajés Esperato, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.

102. Doña María del Carmen Nicasio Aliaga, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Figueres de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

103. Doña María Cristina Brull Vega, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

104. Don Leopoldo Rubén Sánchez Valencia, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

105. Don Fermín Pérez Compañ, Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Igualada de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

106. Doña Alba Conill Tort, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de La Seu d'Urgell de la Fiscalía Provincial de Lleida, ocupando plaza de la tercera categoría.

107. Doña Noemí Rigla Novella, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

108. Doña Ana Belén Farrero Rúa, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Igualada de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

109. Doña María Macarena Cabrera Delgado, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Arona de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.

110. Doña María Pilar Pomposo Romero, Abogada Fiscal de la Adscripción Permanente de Barakaldo de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

111. Don Javier Juan Casamayor Guallar, Abogado Fiscal de la Adscripción Permanente de Barakaldo de la Fiscalía Provincial de Vizcaya, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el juramento o promesa y la toma de posesión de los abogados y abogadas fiscales citados en el punto anterior tendrá lugar dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Los abogados y abogadas fiscales nombrados no podrán participar en un nuevo concurso para la obtención de destino distinto hasta haber transcurrido un año desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de junio de 2008.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

**11047** RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Julio Colomer Sancho, registrador de la propiedad de Paterna n.º 2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don Julio Colomer Sancho, Registrador de la Propiedad de Paterna n.º 2, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 39 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 4 de abril de 2008.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**11048** ORDEN DEF/1874/2008 de 24 de junio, por la que se nombran Delegados de Defensa.

En aplicación de los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa,

Nombro, por un período de 3 años y con efectividad del día 16 de diciembre de 2008, Delegados de Defensa en las Comunidades Autónomas que se citan a los siguientes Oficiales:

Delegado de Defensa en Cantabria, con sede en Santander, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don José María Grande Urquijo.

Delegado de Defensa en La Rioja, con sede en Logroño, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don José Ignacio Leiva Olarte.

Madrid, 24 de junio de 2008.-La Ministra de Defensa, PD. (Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre), la Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

**11049** ORDEN DEF/1875/2008, de 24 de junio, por la que se nombran Subdelegados de Defensa.

En aplicación de los apartados 1 y 2 del artículo 7 del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y a propuesta del Secretario General Técnico.

Nombro, por un período de 3 años y con la efectividad que para cada uno se indica, Subdelegados de Defensa en las provincias que se citan a los siguientes Oficiales:

Subdelegado de Defensa en Albacete, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Julio Cano Muñoz, con efectividad de 10 de diciembre de 2008.

Subdelegado de Defensa en Cuenca, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Félix Miguel Gutiérrez Barón, con efectividad de 16 de diciembre de 2008.

Subdelegado de Defensa en Zamora, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don José Carracedo Primo, con efectividad de 16 de diciembre de 2008.

Subdelegado de Defensa en Castellón de la Plana, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Manuel Matas Carrascal, con efectividad de 16 de diciembre de 2008.

Subdelegado de Defensa en Cáceres, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Jesús Estacio Ferro, con efectividad de 16 de diciembre de 2008.

Subdelegado de Defensa en Pontevedra, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Lorenzo Sánchez Enjamio, con efectividad de 16 de diciembre de 2008.

Madrid, 24 de junio de 2008.—La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre), la Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11050** *ORDEN SCO/1876/2008, de 16 de junio, por la que se dispone el cese de don Fidel Ramón Illana Robles, como Subdirector General de Alta Inspección.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad de 26 de junio de 2008, de don Fidel Ramón Illana Robles, funcionario de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector General de Alta Inspección, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**11051** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 14 de abril de 2008.*

Por Resolución de 14 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado del 28 de abril) se convocó un concurso específico para la

provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en los citados anexos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.